



**EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO**

**ITZULPEN ZERBITZUA
SERVICIO DE TRADUCCIONES**

LENGUAJE NO SEXISTA

1. El masculino como genérico
2. Criterios de actuación
3. Modelo intermedio para los desdoblamientos





LENGUAJE NO SEXISTA

1. EL MASCULINO COMO GENÉRICO

Por razones de economía lingüística, en las lenguas con desinencias masculinas y femeninas históricamente se ha elegido una de ellas para la designación genérica. En el caso del castellano, la forma elegida ha sido la masculina, por lo que en dicha lengua la desinencia masculina, además de su valor primario de género, tiene también el secundario de genérico.

En la actualidad, es políticamente correcto desdoblar según el género las referencias que engloban a mujeres y hombres, como resultado de un proceso que arranca del movimiento feminista y por la presencia social creciente de la mujer. Sin embargo, gramaticalmente resulta problemático hablar de lenguaje sexista o no sexista, dado que las convenciones estructurales de la lengua son meramente formales y funcionales, aun cuando puedan ser también reflejo de la historia.

Por otra parte, es necesario evaluar también los efectos colaterales de la tendencia al *lenguaje no sexista* que rige en la actualidad como ejemplo a imitar. En primer lugar, de rebote se acentúa el carácter marcado del masculino, en lugar de atenuarlo para dar entrada a nuevos usos. En segundo lugar, en algunos textos se produce una acumulación de referencias colectivas e impersonales o de dobles, por otra parte contrarias al estilo de lenguaje sencillo y directo que se pretende impulsar en la Administración.

La visualización de los colectivos masculino y femenino puede ser necesaria como recurso pedagógico que contrarreste una cierta ocultación de la mujer producida por la adopción del masculino como genérico. Pero debe tratarse de una recomendación de estilo, y no de evitar un uso *sexista* del lenguaje. En consecuencia, dado que se trata de formulaciones optativas, en principio no es posible imponer ni prohibir: es cuestión de estilo.

2. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1) En los textos originales, se respetará la opción del autor. En principio, el corrector no intervendrá, tanto si el autor plantea un uso tradicional como si plantea un uso *no sexista*. En las citas, evidentemente se respetará el texto original.

2) El corrector no intervendrá aun cuando, en el intento de utilizar un lenguaje *no sexista*, algunas formulaciones resulten artificiales (derechos de la infancia, universo infantil, personas consumidoras), se produzca acumulación de genéricos (persona, personal) o dobles (contratado como profesora o profesor pleno, profesora o profesor agregado, o profesora o profesor adjunto), o haya *olvidos* (las personas mayores y los jóvenes; las





presidentas o presidentes y los diputados generales). En principio, se considera correcto el uso del masculino como genérico, y en definitiva se trata de formulaciones expresamente elegidas para el caso.

3) El corrector intervendrá sólo para reformular algunos excesos de carácter técnico (las y los estudiantes, el o la titular). Ver el criterio intermedio para los desdoblamientos.

4) En las traducciones al castellano, el traductor intentará aproximarse a la práctica del autor en dicha lengua (generalmente consiste en desdoblar el género). No obstante, se tratará de evitar el exceso de dobles.

5) Aun cuando se trate de algo opcional, en los escritos administrativos se recomienda visualizar a la mujer en algunos genéricos (saludo, primeras referencias...).

3. MODELO INTERMEDIO PARA LOS DESDOBLAMIENTOS

En el caso de los desdoblamientos, en aras de la simplicidad y de la naturalidad del lengua se seguirá un sistema intermedio. Es decir, se desdoblarán únicamente los sustantivos, y las determinaciones concordarán sólo con el sustantivo más cercano. El orden es indistinto, aunque debe tenerse en cuenta la eufonía o puede anteponerse el femenino como discriminación positiva. No resulta natural duplicar sólo el artículo (las y los juristas) u otro determinante (todas y todos los juristas).

presidenta o presidente, parlamentarias o parlamentarios...
todos y todas, vosotros y vosotras, aquellas y aquellos que....
todos los hombres y mujeres, un interventor o interventora, los buenos amigos y amigas...
la parlamentaria o parlamentario vasco, la interventora o interventor que figurase como elector...
las compañeras y compañeros socialistas, nuestras amigas y amigos cooperantes...

Si el sustantivo tiene una forma invariable, la referencia sexual es bastante difusa, por lo que resulta más fácil plantearse concordar sólo con el masculino.

los representantes, los actuales representantes, los representantes eelctos, sus propios representantes, nuestros representantes, nuestros queridos representantes...
los juristas, todos los juristas, los buenos juristas, los futuros juristas...

